

conuente de Cantabria. Y se vuelva original a la parte  
con testimonio de esta resolución para su resguardo. 340

El decreto de  
S. M. sobre la ex-  
traordinaria contribu-  
ción del año venidero

Quise una orden de la Real Cámara, comunicada por  
D. Juan Rodríguez Pastorino al señor Corregidor, en la que  
incluye un Impreso del Real decreto expedido por S. M. en  
veinte y siete del próximo Noviembre, en que manda leerse en  
sus vasallos en el año venidero de ochenta y tres con el aumento  
del tercio de sus contribuciones Ordinarias con que han servido  
a S. M. e extraordinariamente de real de ochenta para los gastos  
de la Guerra, cuyo Real decreto se leyó a la letra. Y la Ciu-  
dad habiendo oído y obedecido con el debido respeto. Acordó su cum-  
plimiento; Acuyo fin esta prompto este Ayuntamiento a  
proporcionar todos los medios que le parezcan más a propósito  
para hazer este Real servicio

El Real decreto sobre  
Extranjeros.

Se hizo presente una orden del R. Consejo comunicada por D.  
Pedro Escobedo de Anieta Alcavano de Cámara al Sr. Corregidor.  
En que incluye un Impreso de la R. Cedula de S. M. expedida en S.  
Lorenzo a veinte y quatro de Octubre próximo, por la qual se manda  
a las Justicias de estos Reynos proceder siguiendo la regla de la  
reciprocidad contra los Extranjeros transeuntes o domiciliados  
en estos Reynos de qualquiera Nación que delinquieren  
en ellos, o infurrieren los bandos publicos, formando les  
causa, e imponiendo les las penas correspondientes en la con-  
formidad de lo que se prescribe sobre ello en las leyes  
con lo demás que contiene; De la qual se remitió a la Ciudad